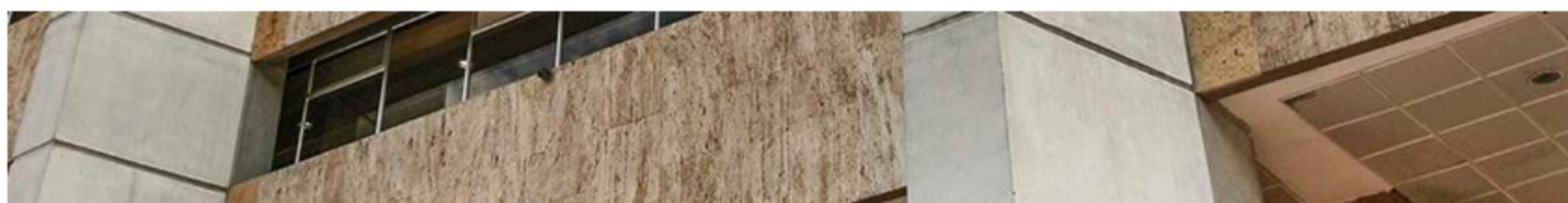


Empresas

Cartagena le ganó pleito a Reficar y no tendrá que devolverle dinero que pagó de impuestos

La Secretaría de Hacienda le había negado un beneficio establecido en el POT de 2006 para empresas que se conformaran con el fin de adelantar actividades industriales en la ciudad.

17/3/2022



El Consejo de Estado considera que **Reficar** pudo haber recibido ya los dineros que pagó demás para 2009 -2012 y que solo es viable que se le devuelvan lo de 2008. - Foto: guillermo torres

El Consejo de Estado determinó que el Distrito de Cartagena ya no debe devolverle a la Refinería de Cartagena (**Reficar**) los dineros que esta debió pagar en exceso por el impuesto predial entre 2009 y 2012. Según la alta corte, la compañía solo debe recibir los dineros que pagó demás por este concepto frente a la vigencia fiscal 2008.

La alta corte determinó que **Reficar** sí era beneficiaria de la tarifa especial del 6 %, que el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Cartagena de 2006 concedió a las empresas que desde entonces se conformaron para adelantar actividades industriales en la ciudad, debido a que en los períodos señalados se estaba construyendo la refinadora de **Ecopetrol** que hoy opera allí.

Sin embargo, la sala determinó que la empresa no debe recibir devolución de dineros por el período 2009 a 2012, dado que en otro proceso el Consejo de Estado le ordenó al ente territorial devolverle a **Reficar** la totalidad de los dineros que pagó por este gravamen y el de industria y comercio, entre 2009 y 2013.

Consejo de Estado frena proyecto hidroeléctrico sobre el río Cocorná en Antioquia

La refinadora le había solicitado a la Secretaría de Hacienda que le otorgara el beneficio señalado en el POT por el uso de esta nueva refinería, pero la entidad se lo había negado, por considerar que no se trataba de una nueva empresa, sino de una que ejercía las mismas actividades de **Ecopetrol** en el nuevo complejo purificador de petróleo.

De ahí que **Reficar** interpusiera una demanda, en ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, que pretendía dejar sin efectos los actos que componían el cobro del impuesto, obligando al Distrito Turístico a restituirle las sumas que pagó demás, al habersele cobrado la tarifa plena y no la especial para las nuevas empresas.

En primera instancia, el Tribunal Administrativo de Bolívar declaró la nulidad de los actos que componían el cobro y ordenó la devolución de la diferencia entre lo pagado por el contribuyente en los periodos que van de 2008 a 2012 y la aplicación del beneficio, calculando una tarifa del 6 x 1.000. La administración, tanto como la empresa, apelaron la decisión ante el Consejo de Estado.



Reficar solo debe recibir los dineros que pagó demás por el impuesto predial en la vigencia fiscal 2008. - Foto:

La Sala ratificó que **Reficar** debió pagar la tarifa especial para las nuevas empresas para el periodo comprendido entre 2008 y 2012. Sin embargo, consideró que no era viable exigir a la administración devolverle a **Reficar** lo que pagó en exceso entre 2009 y 2012, pues el propio Consejo de Estado, en otra providencia, declaró nulos los actos en los que se configuró el cobro del impuesto predial y el de industria y comercio a cargo de la empresa entre 2009 y 2013.

Por esa razón, el Consejo de Estado considera que **Reficar** pudo haber recibido ya los dineros que pagó demás para esos años y que solo es viable que se le devuelvan los correspondientes a la vigencia 2008.



El Distrito de Cartagena estaba concediendo una tarifa del 6 % a las empresas que se conformaran para adelantar actividades industriales en la ciudad. Foto: **Reficar** - Foto: Foto: **Reficar**

Ecopetrol pone en marcha piloto de hidrógeno verde en **Reficar**

Ecopetrol continúa con su apuesta por las energías renovables no convencionales en Colombia y, además de la generación de energía solar que inició en 2019, también le apostará a la producción de hidrógeno verde, que iniciará este viernes, 18 de marzo, con la puesta en operación de un proyecto piloto en la Refinería de Cartagena.

Ecopetrol tiene previsto invertir seis millones de dólares en el desarrollo de proyectos piloto y estudios de hidrógeno verde y azul, para aplicaciones en sus refinerías y la movilidad.

Ecopetrol plantea reformas a su junta directiva: ¿se atomizarán los miembros?

El electrolizador industrial que será parte de este proyecto piloto de febrerá una capacidad de 50 kW llegó a la Refinería de Cartagena en el mes de febrero y fue fabricado en Sevilla, España, por la firma H2B2. Tiene la capacidad de dispensar hasta 647 kilogramos de hidrógeno 100 % renovable al mes en un funcionamiento continuo 24/7. Esta tecnología puede evitar la emisión de hasta seis toneladas de dióxido de carbono al mes.

Actualmente, las refinerías de **Ecopetrol** producen y consumen hasta 130 toneladas al año de hidrógeno, de las cuales el 68 % son consumidas en Cartagena y el restante (32 %) en Barrancabermeja; sin embargo, el consumo puede variar según la carga de cada refinería.

Cartagena **Reficar** Impuesto predial

Convierta a Semana en su fuente de noticias aquí

Descarga la app de Semana noticias disponible en:

